



CUERPO DE BOMBEROS METROPOLITANO SUR COMANDANCIA

Cuartel General, Cuerpo de Bomberos Metropolitanos Sur, 21 de enero de 2021
A contar de esta fecha dispongo lo siguiente

ORDEN DEL DIA N°14-2021

En uso de las facultades dispuestas en el Art. 41 N° 4; 7, del Reglamento General del Cuerpo, dispongo lo siguiente:

A contar del día lunes 22 de febrero del presente año a las 00:00 Horas modifíquese las disposiciones de atención al servicio, según el siguiente detalle.

- 1 Los Capitanes de Compañía, dispondrán de un equipo de 20 Bomberos, los cuales estarán disponibles para la atención de **TODAS** las emergencias a las cuales acuda la compañía.
- 2 El material mayor encontrándose en servicio será despachado al lugar aunque su dotación en su cuartel sea 6-1.
- 3 Los bomberos inscritos según el punto N°1 de esta Orden del Día pueden acudir en forma particular a las todas las emergencias 24/7 que acuda su compañía.
- 4 El aforo máximo por cuartel es de **10 personas**, no están incluidos el cuartelero, personal rentado administrativo o maquinista de compañía.
- 5 Las guardias nocturnas se constituyen cumpliendo el aforo máximo establecido en el punto anterior, antes del inicio del toque de queda establecido por la autoridad, tienen la obligación de dejar un bombero en el cuartel en caso de llamado, el cual debe registrarse como **No Disponible** en el panel de cuartel. Durante el día se puede dejar un Bombero o Personal rentado registrándose **No Disponible** en el panel de cuartel.
- 6 La tripulación del material mayor no puede superar la recomendación del fabricante, siempre y cuando no supere el aforo máximo del punto N°4 de esta Orden del Día.
- 7 Los Oficiales de compañía que no estén inscritos en el grupo de 20 bomberos para la atención de emergencias podrán acudir al cuartel a realizar labores propias de su cargo, no superando el aforo máximo permitido en el punto nro.4, , deben estar registrados en el panel de cuartel como no disponibles, solo si están inscritos en el punto N°1 de esta orden del día, podrán salir a emergencias cuando estén realizando labores propias de su cargo siempre y cuando estén inscritos en el grupo de 20 bomberos.
- 8 Oficiales Generales, Director, Oficiales de comandancia, Capitán, Bomberos Maquinistas o Conductores y, quedan excluidos del punto N°1, N°4 y N°7 de esta Orden del Día.
- 9 El capitán tiene plazo máximo hasta las 23:59 de cada domingo para enviar el listado de los bomberos establecidos en el punto N°1 de esta Orden del Día, listado que no puede ser modificado durante 7 días.
- 10 Cada Capitán es responsable del cumplimiento de esta Orden del Día, como de supervisar que bomberos sospechosos de Covid no acudan a las emergencias y cumplan cuarentenas preventivas establecidas por esta comandancia.

Comunas en Fase 1, Cuarentena:

Los Bomberos en guardia deberán realizar un aseo general de desinfección, de áreas comunes, material mayor, material menor y uniformes, dos veces en el día.

El Bombero al cuidado del Cuartel deberá registrarse como NO disponible en el Panel Firesoft, solo en aquellas compañías que mantengan personal rentado administrativo o mensajeros se encuentran excluidos de esta normativa, cuyo personal debe realizar su ingreso al registro de cuartel.



CUERPO DE BOMBEROS METROPOLITANO SUR COMANDANCIA

Todo el Personal (Bomberos y Rentado), que concurra al cuartel debe registrarse al registro de Cuartel.

Quedan suspendidos los Cursos presenciales impartidos por la A.N.B. y E.F.B., permitiéndose la realización de capacitaciones mediante plataforma virtual.

Esta estrictamente prohibido la realización de ejercicios, academias y actividades por parte de las compañías y Brigadas Juveniles, que sean presenciales, permitiéndose la realización de capacitaciones mediante plataforma Virtual.

Los Brigadieres no pueden asistir al cuartel hasta nueva orden con el fin de minimizar el riesgo de contagio.

Comunas en Fase 2, Transición:

Los Bomberos en guardia deberán realizar un aseo general de desinfección, de áreas comunes, material mayor, material menor y uniformes, una vez al día.

El Bombero al cuidado del Cuartel deberá registrarse como NO disponible en el Panel Firesoft, solo en aquellas compañías que mantengan personal rentado administrativo o mensajeros se encuentran excluidos de esta normativa, cuyo personal debe realizar su ingreso al registro de cuartel.

Todo el Personal (Bomberos y Rentado), que concurra al cuartel debe registrarse al registro de Cuartel.

Quedan suspendidos los Cursos presenciales impartidos por la A.N.B. y E.F.B., permitiéndose la realización de capacitaciones mediante plataforma virtual.

Esta estrictamente prohibido la realización de ejercicios, academias y actividades por parte de las compañías y Brigadas Juveniles, que sean presenciales, permitiéndose la realización de capacitaciones mediante plataforma Virtual.

Los Brigadieres no pueden asistir al cuartel hasta nueva orden con el fin de minimizar el riesgo de contagio.

Comunas en Fase 3, Preparación:

Los Bomberos en guardia deberán realizar un aseo general de desinfección, de áreas comunes, material mayor, material menor y uniformes, una vez en el día.

El Bombero al cuidado del Cuartel deberá registrarse como NO disponible en el Panel Firesoft, solo en aquellas compañías que mantengan personal rentado administrativo o mensajeros se encuentran excluidos de esta normativa, cuyo personal debe realizar su ingreso al registro de cuartel.

Todo el Personal (Bomberos y Rentado), que concurra al cuartel debe registrarse al registro de Cuartel.

Se autorizan las academias y reuniones semipresenciales de Cursos impartidos por la A.N.B. y E.F.B., permitiéndose la realización de capacitaciones en grupos de trabajo los cuales no pueden superar los 10 en espacios cerrados y 20 en espacios abiertos.



CUERPO DE BOMBEROS METROPOLITANO SUR COMANDANCIA

Se permite la realización de ejercicios, por parte de las compañías, permitiéndose la realización de capacitaciones en grupos de trabajo los cuales no pueden superar los 10 en espacios cerrados y 20 en espacios abiertos.

Se permite la asistencia a los puntos anteriores, solo de personal que resida en comunas que se encuentren en fase 3; 4; 5

Los Brigadieres no pueden asistir al cuartel hasta nueva orden con el fin de minimizar el riesgo de contagio.

Comunas en Fase 4, Apertura Inicial:

El aforo correspondiente a cada Compañía al interior del cuartel será de una cantidad que no supere las 20 personas.

El Bombero al cuidado del Cuartel deberá registrarse como NO disponible en el Panel Firesoft, solo en aquellas compañías que mantengan personal rentado administrativo o mensajeros se encuentran excluidos de esta normativa, cuyo personal debe realizar su ingreso al registro de cuartel.

Se permiten cursos presenciales impartidos por la A.N.B. y E.F.B., los que no pueden superar los 20 asistentes en lugares cerrados y 50 en lugares abiertos.

Se permite la realización de ejercicios, academias y actividades por parte de las compañías, no superando los 20 asistentes en lugares cerrados y 50 en lugares abiertos.

Se permite la asistencia a los puntos anteriores, solo de personal que resida en comunas que se encuentren en fase 3; 4; 5

Los Brigadieres no pueden asistir al cuartel hasta nueva orden con el fin de minimizar el riesgo de contagio.

Comuna en Fase 5, Apertura Avanzada:

No existirá restricción de asistencia al Cuartel, por parte de los Bomberos.

El Bombero al cuidado del Cuartel deberá registrarse como NO disponible en el Panel Firesoft, solo en aquellas compañías que mantengan personal rentado administrativo o mensajeros se encuentran excluidos de esta normativa, cuyo personal debe realizar su ingreso al registro de cuartel.

Se permiten cursos presenciales impartidos por la A.N.B. y E.F.B., los que no pueden superar los 20 asistentes en lugares cerrados y 50 en lugares abiertos.

Se permite la realización de ejercicios, academias y actividades por parte de las compañías, no superando los 20 asistentes en lugares cerrados y 50 en lugares abiertos.

Se permite la asistencia a los puntos anteriores, solo de personal que resida en comunas que se encuentren en fase 3; 4; 5

Los Brigadieres no pueden asistir al cuartel hasta nueva orden con el fin de minimizar el riesgo de contagio.

La Presente Orden del Día será evaluada semana a semana por los Comandantes, ya sea para aumentar las medidas o disminuirlas.



CUERPO DE BOMBEROS METROPOLITANO SUR COMANDANCIA

El no cumplimiento de la presente orden del Día, será considerada una falta a la Disciplina, siendo elevado los antecedentes al Organismo Disciplinario Correspondiente.

Tómese Razón y Cúmplase, Comuníquese a los señores miembros del Honorable Directorio, Oficiales Generales, Secretaría General, Departamentos de Comandancia y Superintendencia, infórmese a las Compañías, regístrese en los libros de Guardias semanales, publíquese en www.cbms.cl, listado de correos electrónicos y Central de Alarmas y Telecomunicaciones.



**PEDRO FLORES MENDOZA
COMANDANTE
CUERPO DE BOMBEROS METROPOLITANO SUR**